

# La comisión federal de competencia económica emite lineamientos sin utilidad en relación con la aplicación de la ley federal de competencia económica ante la pandemia del coronavirus

Marzo de 2020

**Autores:** Henri Capin Gally, Roman González Melo, German Ricardo Macías Salas, Diego Mendoza Arrieta

El 27 de marzo, la Comisión Federal de Competencia Económica (“COFECE”) emitió un comunicado respecto a la aplicación de la Ley Federal de Competencia Económica durante la pandemia del coronavirus<sup>1</sup> (“Comunicado”).<sup>2</sup>

## Resumen del Comunicado

Mediante el Comunicado, COFECE intentó proveer orientación en relación con las siguientes prácticas en el contexto de la Pandemia del coronavirus:

- Las prácticas monopólicas absolutas (i.e., prácticas de colusión, fijación de precios y segmentación de mercados), que eran consideradas ilegales per se antes de la Pandemia del coronavirus, continuaran **siendo ilegales**.
- Los acuerdos de colaboración entre competidores, **considerados legales antes de la pandemia del coronavirus, continuaran siendo ilegales** —a saber, acuerdos de colaboración llevados a cabo para (1) preservar o incrementar la oferta; (2) satisfacer la demanda; (3) proteger la cadena de suministro, y (4) evitar escasez o acaparamiento de productos o servicios.
- COFECE advirtió que estará monitoreando cualquier incremento de precios en todos los mercados que pudieran llevar a (1) la creación de barreras ilegales, y (2) acuerdos entre competidores, los cuales requiere ser investigados formalmente conforme a la Ley Federal de Competencia Económica.

<sup>1</sup> I.e., COVID-19, enfermedad causada por el SARS-CoV2.

<sup>2</sup> Cfr. Postura de la COFECE en términos de la aplicación de la Ley Federal de Competencia Económica ante la emergencia sanitaria, 27 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.cofece.mx/postura-cofece-ante-emergencia-sanitaria/>

- 
- COFECE llevará a cabo una revisión expedita de cualquier notificación de concentración respecto a operaciones que conlleven a potenciales sinergias para contrarrestar la pandemia del coronavirus.

## **Desmitificando el Comunicado**

El Comunicado representa un intento por parte de COFECE de seguir a las autoridades de competencia en otras partes del mundo que, últimamente, han establecido como lineamientos, excepciones o dispensas temporales de la aplicación de la ley, criterios orientadores vinculantes o combinaciones de éstas.

Desafortunadamente, el Comunicado de COFECE provee poca o nula guía y no establece ningún tipo de excepción temporal o criterios orientadores vinculantes. En ese sentido, conforme al Comunicado, COFECE se limita a reafirmar que continuará aplicando la regulación en materia de competencia a la letra, a pesar de la pandemia del coronavirus.

En ese contexto, los agentes económicos deben de ser cuidadosos de continuar interpretando la Ley Federal de Competencia Económica, tal como lo venían haciendo antes de la emisión del Comunicado.

White & Case, S.C.  
Torre del Bosque - PH  
Blvd. Manuel Avila Camacho #24  
11000 Ciudad de México  
Mexico

**T** +52 55 5540 9600

En esta publicación, White & Case se refiere a la práctica legal internacional que comprende White & Case LLP, una sociedad de responsabilidad limitada registrada en el Estado de Nueva York, White & Case LLP, una sociedad de responsabilidad limitada constituida de conformidad con el derecho de Estados Unidos de América y todas las demás sociedades asociadas.

Esta publicación fue elaborada con fines informativos para nuestros clientes y demás personas interesadas. No es, y no pretende ser, de carácter general. Derivado de la naturaleza general de su contenido, no deberá entenderse como una asesoría legal.

Esta publicación está protegida por derechos de autor. El material que aparece en este documento puede ser reproducido o traducido con el crédito apropiado.

© 2020 White & Case LLP